

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 14 de julio de 2022, de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Sevilla, por la que se dispone el cese del Coordinador del área de Atención a las Necesidades Educativas Especiales de Sevilla.

En virtud de lo establecido en el artículo 8 del Decreto 39/2003, de 18 de febrero, por el que se regula la provisión de los puestos de trabajo de los Equipos de Orientación Educativa adscritos al personal docente y se establecen las funciones de los Coordinadores de área de los Equipos Técnicos Provinciales, mediante Resolución de 31 de mayo de 2019, de la entonces Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, de la Consejería de Educación y Deporte, se convocó procedimiento para la cobertura del puesto de Coordinador/a del área de atención a las necesidades educativas especiales de Sevilla, resultando designado para el mismo la persona abajo descrita.

Considerando que los citados puestos son de libre designación y por tanto, de libre remoción, según preceptúa el artículo 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, que la ocupación de un puesto de trabajo no constituye un derecho adquirido para el funcionario y en orden a las competencias que como Ilma. Sra. Delegada Territorial de Educación y Deporte en Sevilla ostento para el nombramiento y por tanto, cese discrecional del puesto en cuestión,

R E S U E L V O

Primero. Disponer el cese de don Antonio Rodríguez Camacho, con DNI ***5141**, como Coordinador del área de atención a las necesidades educativas especiales, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo. La presente resolución se hará efectiva con fecha 31 de agosto de 2022.

Sevilla, 14 de julio de 2022.- La Delegada, María José Eslava Nieto.